

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL
DEMANDANTE: LUIS FELIPE SALAZAR
DEMANDADO: ROSA CARRIAZO DE MORENO
ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO
JAVIER MORENO CARRIAZO
ELIZABETH MORENO CARRIAZO
ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO
MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO
PERSONAS CIERTAS E INDEPTERMINADAS
RADICACIÓN: 76001400300720210000343-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha enero 21 del año en curso, resulta pertinente dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso ejecutivo instaurado por LUIS FELIPE SALAZAR contra ROSA CARRIAZO DE MORENO Y OTROS, por desistimiento tácito. (Art. 317 CGP)

SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la siguiente ejecución, con la constancia del caso.

CUARTO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE MARZO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d0082810e05a16107b015de7c7f07460699062c5cf805093d1be26dfe48c84**

Documento generado en 25/03/2022 04:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>